



**Acuerdo creación Mesa Técnica en Materia de Paridad**

**Antecedentes**

A esta Comisión ordinaria de dictamen legislativo, por razón de su perfil en temas legislativos, le han y seguirán turnando iniciativas en materia de paridad, es por ello que nos vemos en la necesidad de activar un mecanismo coadyuvante de este órgano colegiado.

Con fundamento en lo que expresa el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para el estudio y análisis de los asuntos turnados a Comisión, se podrán establecer mesas técnicas; por ende, estas son creadas por acuerdo de la comisión respectiva.

El artículo 53, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, establece las formalidades en las que habrá de crearse la respectiva Mesa Técnica.

**Acuerdo**

**Primero.-** Es por ello que se propone la creación de la Mesa Técnica en Materia de Paridad, con el objetivo de analizar los asuntos 24, 25 y 36.

**Segundo.-** Dicho órgano honorario de la Comisión de Igualdad, estará integrado por representantes de:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

1. La Secretaría General de Gobierno del Estado.
2. El Tribunal Superior de Justicia.
3. El Instituto Chihuahuense de las Mujeres.
4. El Tribunal Estatal Electoral
5. El Instituto Estatal Electoral
6. El Colegio de Chihuahua
7. Diputadas y diputados integrantes de la Comisión.
8. Máximo, dos personas asesoras de diputadas y diputados integrantes de la Comisión.
9. La Secretaría Técnica de la Comisión.

Y otros organismos e instituciones, que de acuerdo a la temática requieran la experticia en la materia.

**Tercero.-** Se designa a la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad como la moderadora de la referida Mesa.

**Cuarto.-** La periodicidad de sus reuniones será por acuerdo de las personas que integren la Mesa Técnica.

**Quinto.-** Se instruye a la Secretaría Técnica, informe a la Comisión por medios electrónicos, de las actividades a realizar de la Mesa Técnica, a efecto de conocer los temas, hora y lugar en donde serán tratados los asuntos a análisis.

**Sexto.-** Se instruye a la Secretaría Técnica, para que una vez concluido en análisis del asunto correspondiente, informe a esta Comisión del resultado.

2



**COMISIÓN DE IGUALDAD**  
**LXVII/ACI/03**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**Séptimo.-** Al momento de aprobar el presente acuerdo, se autoriza la instalación de la Mesa Técnica en Materia de Paridad, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica, realice todas las gestiones que sean necesarias a efecto de iniciar con los trabajos y continuar con la operatividad de la referida Mesa.

**Económico.-** Aprobado que sea, anéxese al acta respectiva de la presente reunión.

Así lo aprobó la Comisión de Igualdad, en la reunión de fecha 17 de noviembre del año 2021.

|  | INTEGRANTES                                    | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|--|---------|-----------|------------|
|  | DIP. IVÓN SALAZAR MORALES<br>PRESIDENTA        |         |           |            |
|  | DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES<br>SECRETARIA |         |           |            |
|  | DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ<br>VOCAL         |         |           |            |
|  | DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ<br>VOCAL             |         |           |            |



COMISIÓN DE IGUALDAD  
LXVII/ACI/03

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

|   |   |                                 |  |  |
|---|---|---------------------------------|--|--|
|  | DIP. MARISELA<br>TERRAZAS<br>MUÑOZ<br>VOCAL     | <i>Marisela<br/>Terrazas m.</i> |  |  |
|  | DIP. AMELIA<br>DEYANIRA<br>OZAETA DÍAZ<br>VOCAL |                                 |  |  |
|  | DIP. ANA<br>GEORGINA<br>ZAPATA LUCERO<br>VOCAL  |                                 |  |  |

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA MESA TÉCNICA EN MATERIA DE PARIDAD.